

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERIA

DESFIJACIÓN EN CARTELERIA

Medellín, 11 de Septiembre de 2025 28 OCT. 2025

04 NOV 2025



Advertencia: La notificación
se considera surtida al

finalizar el día siguiente del retiro del aviso NIT. 800.804.888 - 1

Señor (a).

DUBYL PEREZ REYES

PQR-12976714-L3R4A

RURAL_191481100511185000_BARRIO BEJARANO MUA
OZ

RIOSUCIO, Chocó

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12976714-L3R4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SORANYELI ESCOBAR OSORIO



191481100511185000-4-3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12976714-L3R4 Fecha Creación: 28/08/2025 10:16:21 AM
Contacto: Dubyl Perez Reyes
Instalación: 191481100511185000
Dirección: RURAL_191481100511185000_BARRIO BEJARANO MUA OZ
Meses Reclamados:
Servicio: Energía Prepago Municipio: RIOSUCIO
Causa: Cambio de uso Departamento: Chocó

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de propietario, solicita revisión de uso del servicio energía, adscrito al contrato 12347652, actualmente registrado como comercial, indicando que en la actualidad el inmueble se destina a vivienda.

Nro. Respuesta: PQR-12976714-L3R4 Fecha Respuesta: 02/09/2025 02:44:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

En atención a su solicitud de cambio de uso del servicio de comercial a residencial, nos permitimos informarle que, tras la visita técnica realizada en su instalación, se identificaron las siguientes condiciones: • El inmueble funciona como vivienda familiar y local comercial (cantina). • La distribución del uso es del 50% para vivienda y 50% para local comercial, lo cual configura un uso mixto (residencial-conexo). • Se identificó un aforo mayor para el local comercial. • Durante la visita se evidenció que el medidor actualmente surte tanto al local como a la vivienda. Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible realizar el cambio solicitado de uso comercial a residencial, dado que: • La instalación mantiene una actividad comercial activa (cantina), coexistiendo con el uso residencial. • El servicio no se destina exclusivamente a uso residencial, lo cual es un requisito indispensable para proceder con el cambio de uso. Por lo tanto, y conforme a la normativa vigente, el servicio continuará clasificado como uso comercial, y no es posible modificarlo a uso exclusivamente residencial mientras se mantenga la actividad comercial. Quien atendió nuestra visita, fue informado de estos hallazgos y de los resultados de la revisión técnica durante la visita en terreno.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



SORANYELI ESCOBAR OSORIO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

epm

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DC 25 G 55 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosnacionales@472.com.co
Ministerio de Correos

Destinatario

Nombre/Razón Social: DUBYL PEREZ REYES
Dirección: RURAL_191481100511185000_BARRIO BEJARANO MUA OZ
Ciudad: RIOSUCIO CHOCO
Departamento: CHOCO
Código postal: CHOCO
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050035072
Envío: RA539200956CO

CUMAYOS

3003
035

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 11:10:49

Orden de servicio: 17975995

RA539200956CO

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125		NIT/C.C.T.: 890904996
Referencia: PQR-12976714-L3R4	Teléfono: 38 1080	Código Postal: 050035072	
Ciudad: MEDELLIN_ ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3333469	
Nombre/ Razón Social: DUBYL PEREZ REYES	Dirección: RURAL_191481100511185000_BARRIO BEJARANO MUA OZ		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 3003035	
Ciudad: RIOSUCIO_CHOCO	Depto: CHOCO		
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener : AVISO		
Peso Volumétrico(gms): 0			
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$77.050			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$77.050 COP			
Observaciones del cliente :			

Causal Devoluciones:		C1 C2 Cerrado	
RE Retusado	NI N2 No contactado		
NE No existe	FA Fallecido		
NS No reside	AC Apartado Clausurado		
NR No reclamado	FM Fuerza Mayor		
DE Desconocido			
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor:			
C.C. <i>Guillermo</i>			
Gestión de entrega:			
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa			
17 OCT 2025			



33334693003035RA539200956CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

PO.MEDELLIN
NOB. ACCIDENTE

3333